

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

30 DE JUNIO DE 2025

**Voto Explicativo
de la Delegación del PIP sobre el
Proyecto de la Cámara 100**

Presentado por el representante *Márquez Lebrón*,
a nombre de la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño

ANTE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Respetuosamente, comparece el Representante Denis Márquez Lebrón, Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño en la Cámara de Representantes, para emitir un voto explicativo a nombre de la delegación en torno al Proyecto de la Cámara 100.

El pasado 19 de junio de este año, se aprobó el P. de la C. 100 para crear la “*Ley para Establecer el Protocolo para la Atención y Prevención de Situaciones de Violencia Intra y Extrafamiliar en los Refugios*”. En la medida, se establece como política pública el deber de desarrollar dicho protocolo para cumplir con el “compromiso de atender de forma precisa el problema de la violencia manifestada contra las poblaciones más vulnerables.” Para llevar a cabo esta encomienda, el proyecto establece unas guías y los parámetros para el desarrollo,

implementación y evaluación de dicho protocolo.

La intención y el propósito detrás del P. de la C. 100 es uno loable. Busca atender un problema estructural importante: la falta de una política pública que institucionalice la atención adecuada de la violencia en los refugios en el contexto de desastres. No obstante, la medida fue aprobada sin la celebración de vistas públicas que aseguraran una amplia participación y diálogo multisectorial. Esto, resultó en una medida que, tal cual redactada, derrota su alegado propósito.

El P. de la C. 100 no atiende la necesidad proveer una respuesta institucional integrada y especializada en violencia doméstica y sexual como manifestaciones de la violencia de género. Por el contrario, impone un marco conceptual que se aparta de los estándares técnicos y de derechos humanos ampliamente aceptados que rigen las respuestas en contextos de desastres, el cual exige como estándar mínimo “la inclusión de servicios especializados en violencia basada en género como parte integral de cualquier respuesta humanitaria.”

Coincidimos con los señalamientos hechos por la Red Nacional de Albergues en su memorial, en el que llama a la atención serias deficiencias del proyecto, tales como: 1) no reconocer a los albergues especializados como servicios esenciales y parte integral de la respuesta institucional en el manejo de emergencias; 2) no requiere de la participación de las sobrevivientes y organizaciones expertas y con extensa experiencia en violencias basadas en género y en respuesta a emergencias para el desarrollo, implementación y evaluación del protocolo; 3) las guías impuestas para el desarrollo del protocolo no contempla distintos niveles de intervención y requisitos mínimos según el tipo de refugio para asegurar intervenciones diferenciadas y adaptadas a las particularidades operacionales y humanas de cada espacio; 4) no establece un sistema diario de verificación de personas agresoras y órdenes de protección; y 5) obvia el *Protocolo para la Identificación y Atención de Víctimas/Sobrevivientes de Violencia de Género* desarrollado por una reconocida experta en violencia de

género, la Dra. Diana Valle Ferrer, y que ha sido validado por múltiples organizaciones como una base técnica importante sobre la que crear el protocolo.

El P. de la C. 100 no provee el marco legal necesario para cumplir con el “compromiso de atender de forma precisa el problema de la violencia manifestada contra las poblaciones más vulnerables.” Más bien, ofrece un marco administrativo genérico que ignora la complejidad de las distintas manifestaciones de la violencia de género en emergencias y los mínimos estándares técnicos y legales de derechos humanos que rigen la intervención a las situaciones que la medida busca atender. Esta, es una falla estructural que, según advirtió la Red Nacional de Albergues de Puerto Rico, debilita el alcance de la medida y pudiera costar vidas; apreciación y preocupación con la que concurrimos.

Por todo lo anterior, la delegación del Partido Independentista Puertorriqueño emitió un voto “En Contra” del Proyecto de la Cámara 100.

Respetuosamente sometido, hoy, 30 de junio de 2025.

Denis Márquez Lebrón
Portavoz Partido Independentista Puertorriqueño